



PROCESO No. 110014003066-2021-00033-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 09 NOV 2021

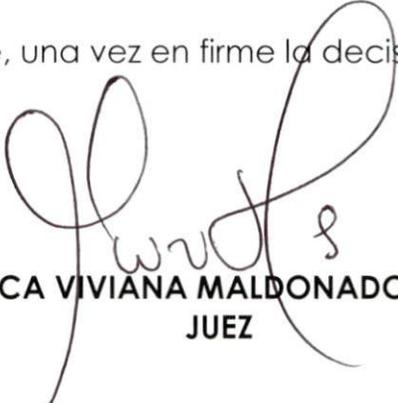
De acuerdo con el memorial que antecede, por reunir los requisitos del artículo 461 del C.G.P., el despacho dispone:

1. **Decrétase** terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **NOHEMI TENORIO ARANA** por pago de las cuotas en mora.
2. **Decrétase** el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciase.
3. **Desglósesse** el título valor que aportó como base del recaudo, en favor de la parte demandante con la constancia de que la obligación continúa vigente. Déjense las constancias del caso.
4. Se pondrán a disposición del juzgado correspondiente los remanentes que existan. Ofíciase.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C., 10 NOV 2021	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 120 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	